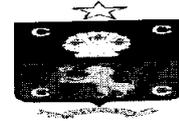




I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 10 de Septiembre de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5773 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 122/2014 de 05 de Septiembre de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Septiembre de 2014, en el cual solicita autorizar Orden de Compra y Dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, representada Legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por reparación de Emergencia, de 2 semáforos. Cabe destacar que dicha faena de emergencia fue autorizada y recepcionada por el Director de Tránsito, quien autorizó la reparación inmediata con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades ante posibles accidentes originados por el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, se realizó el siguiente trabajo:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	IVA INCLUIDO
N°24/2014	O' HIGGINS/CHACABUCO	26.08.2014	\$482.030.
N°25/2014	FREIRE/CHACABUCO	26.08.2014	\$196.350.
TOTAL			\$678.380.

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anterior solicita ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Servicios del Sr. Juan Santos Arancibia, Rut [REDACTED] or \$678.380.- IVA incluido (Seiscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta pesos);

- Informe Técnico N° 24/2014 de 26 de Agosto de 2014 emitido por el Representante Legal de SATTO Ltda. a Director de Tránsito;
- Fotografías en Intersección O'higgins/Chacabuco de 26 de Agosto de 2014;
- Autorización emitida por el Director de Tránsito y Transporte Público de 26 de Agosto de 2014, para realizar reparación por daños causados en intersección de Calle O'higgins/Chacabuco, Informe Técnico N° 24/2014, por un valor de \$482.030.- IVA incluido;
- Acta de Recepción emitida por el Director de Tránsito y Transporte Público de 27 de Agosto de 2014, para la reparación de los daños técnicos en Semáforos intersección Calle O'higgins/Chacabuco, Informe Técnico N° 24/2014, por un valor de \$482.030.- IVA Incluido;
- Informe Técnico N° 25/2014 de 26 de Agosto de 2014 emitido por el Representante Legal de la Empresa Satto Ltda.;
- Copia de Constancia;
- Fotografías en Intersección Freire/Chacabuco de 26 de Agosto de 2014;
- Autorización emitida por el Director de Tránsito y Transporte Pública de 26 de Agosto de 2014, para realizar reparación por daños causados en intersección de Freire/Chacabuco, Informe Técnico N° 25/2014 por un valor de \$196.350.- IVA incluido;
- Acta de Recepción emitida por el Director de Tránsito y Transporte Público de 27 de Agosto de 2014, para la reparación de los daños técnicos en Semáforos intersección en Freire/Chacabuco, Informe Técnico N° 25/2014 por un valor de \$196.350.- IVA incluido;

11. Oficio Ordinario N° 115/2014 de 28 de Agosto de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Encargado de Presupuesto, en que solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por \$678.380.- IVA incluido;
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/108 de 03 de Septiembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$678.380.- (Seiscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta pesos), para realizar trabajos de reparación de los semáforos ubicados en O'higgins/Chacabuco y Freire/Chacabuco;
13. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA. Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia Cédula de Identidad N° [REDACTED] por \$678.380.- IVA incluido (Seiscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a la reparación de los siguientes semáforos:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	IVA INCLUIDO
N°24/2014	O' HIGGINS/CHACABUCO	26.08.2014	\$482.030.
N°25/2014	FREIRE/CHACABUCO	26.08.2014	\$196.350.
TOTAL			\$678.380.

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Interesado
4. Tránsito
5. Administración y Finanzas
6. Secretaria Municipal.

LMG/DMB/jlm.-